



Secretaría de
Comunicaciones
y Obras Públicas
GOBIERNO DE MICHOACÁN



ADDENDA AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS TENDIENTES A LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA: "CENTRO DE JUSTICIA INTEGRAL PARA LAS MUJERES REGIÓN ZAMORA"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSÉ ZAVALA NOLASCO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, ASISTIDO POR EL C.P. LUIS DAVID SOTO QUIZAMAN, SUBSECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SCOP"; Y POR LA OTRA PARTE EL MTRO. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASISTIDO POR MTRO. LEONEL SAÚL GONZÁLEZ LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA FISCALÍA GENERAL"; Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; SUJETÁNDOSE PARA TAL EFECTO, A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El 4 de mayo de 2022, se firmó el Convenio de Coordinación de Acciones para Establecer las Bases y Mecanismos Tendientes a los Procesos de Licitación, Adjudicación, Contratación, Ejecución y Supervisión de los Trabajos de la Obra: "Centro de Justicia Integral para las Mujeres Región Zamora", el cual tiene por objeto la coordinación de acciones para establecer las bases y mecanismos tendientes a los procesos de licitación, adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de los trabajos de la obra **"CENTRO DE JUSTICIA INTEGRAL PARA LAS MUJERES REGIÓN ZAMORA"**.

El 4 de mayo de 2022, a través del Convenio de Coordinación de Acciones para Establecer las Bases y Mecanismos Tendientes a los Procesos de Licitación, Adjudicación, Contratación, Ejecución y Supervisión de los Trabajos de la Obra: "Centro de Justicia Integral para las Mujeres Región Zamora" **"LAS PARTES"**, acordaron que se podrán modificar o adicionar de común acuerdo el instrumento jurídico mencionado siempre y cuando dichas modificaciones se hagan por escrito.

Que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta fracción II del convenio de la presente Addenda, se aperturó una cuenta productiva bancaria para la administración de los recursos que incluye los rendimientos, sin embargo, para atender lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con el vigésimo cuarto de los Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios



destinados a la Creación y al Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2022, los recursos federales se mantendrán en la cuenta productiva inicial a que hace referencia las normas aludidas y se cancela la cuenta generada motivo de la presente modificación.

DECLARACIONES

I. De "LAS PARTES" que:

- III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad con que ostentan y comparecen a la celebración de la presente Addenda, en la cual no existe error, mala fe o dolo, manifiestan su conformidad en suscribirlo; y,
- III.2. De conformidad se realiza la modificación a la **CLÁUSULA CUARTA**, fracción II.

Derivado de la anterior "LAS PARTES" expresan su voluntad de suscribir la presente Addenda al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL OBJETO DE LA ADDENDA. Realizar la modificación a la **CLÁUSULA CUARTA**, fracción II, con la finalidad de que la cláusula sea más clara en relación a los Criterios que rigen el proceso de acceder a los subsidios destinados a la Creación y el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2022 y poder dar cumplimiento a la **CLÁUSULA PRIMERA** Convenio de Coordinación de Acciones para Establecer las Bases y Mecanismos Tendientes a los Procesos de Licitación, Adjudicación, Contratación, Ejecución y Supervisión de los Trabajos de la Obra: "Centro de Justicia Integral para las Mujeres Región Zamora", y continuar con lo establecido en el Convenio de Coordinación suscrito con el Ejecutivo Federal, el 17 de febrero de 2022, en la Ciudad de México.

SEGUNDA. DE LA MODIFICACIÓN. Derivado a lo anterior, "LAS PARTES" proceden a la **MODIFICACIÓN** de la **CLÁUSULA CUARTA** fracción II, del Convenio referido, que para los efectos legales correspondientes ahora queda de la siguiente manera:

CUARTA. APORTACIÓN DE "LAS PARTES".

I. ...

II. "LA FISCALÍA GENERAL" solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración llevar a cabo una ampliación presupuestal a **"LA SCOP"** por **\$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MN)** aprobados por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (**CONAVIM**), para la **"Creación del Centro de Justicia Integral para las Mujeres Región Zamora, 2022"**

III....

TERCERA. SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONVENIDO. Considerando la modificación realizada, **"LAS PARTES"** acuerdan que, con la excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de esta Addenda, siguen vigentes todas y cada una de las declaraciones y cláusulas del Convenio de origen.

La presente Addenda surtirá sus efectos legales procedentes en cuanto a la corrección enunciado en la cláusula anterior, entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento del objeto del Convenio de Coordinación de Acciones para Establecer las Bases y Mecanismos Tendientes a los Procesos de Licitación, Adjudicación, Contratación, Ejecución y Supervisión de los Trabajos de la Obra: "Centro de Justicia Integral para las Mujeres Región Zamora", suscrito el 4 de mayo de 2022, en Morelia Michoacán.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente instrumento lo ratifican y firman por quintuplicado, al calce y rubrican al margen, en Morelia, Michoacán, a 22 de junio de 2022.

Por **"LA SCOP"**

Por **"LA FISCALÍA GENERAL"**

(FIRMADO)

(FIRMADO)

José Zavala Nolasco
Secretario de Comunicaciones y
Obras Públicas

Mtro. Adrián López Solís
Fiscal General del Estado de Michoacán



Secretaría de
Comunicaciones
y Obras Públicas
GOBIERNO DE MICHOACÁN



(FIRMADO)

(FIRMADO)

C.P. Luis David Soto Quizamán
Subsecretario de Comunicaciones y
Obras Públicas

Mtro. Leonel Saúl González López
Director General de Administración

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ADDENDA AL CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, FIRMADO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2022, INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CONSTA DE 4 CUATRO FOJAS ÚTILES.